



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA**

Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo A. Podestá"
Repositorio Institucional

El gobierno de las empresas cooperativa (EC) y la autogestión del capital comunitario: un análisis metodológico de las principales perspectivas que abordan la problemática

Año
2018

Autor
Munt, Juan Leandro

Este documento está disponible para su consulta y descarga en el portal on line de la Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo Alberto Podestá", en el Repositorio Institucional de la **Universidad Nacional de Villa María**.

CITA SUGERIDA

Munt, J. L. (2018). *El gobierno de las empresas cooperativa (EC) y la autogestión del capital comunitario: un análisis metodológico de las principales perspectivas que abordan la problemática*. 7mo Congreso de Administración del Centro de la República. 4to Encuentro Internacional de Administración del Centro de la República, 3er Congreso de Ciencias Económicas del Centro de la República. Villa María: Universidad Nacional de Villa María



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional



VII CONGRESO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE LA REPÚBLICA

IV ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE LA REPÚBLICA

LA REPÚBLICA

III CONGRESO DE CIENCIAS ECONÓMICAS DEL CENTRO DE LA REPÚBLICA

“COMPETITIVIDAD CON COMPROMISO SOCIAL”

VILLA MARÍA - ARGENTINA - 17, 18 y 19 DE OCTUBRE DE 2018

EL GOBIERNO DE LAS EMPRESAS COOPERATIVA (EC) Y LA AUTOGESTIÓN DEL CAPITAL COMUNITARIO: UN ANÁLISIS METODOLÓGICO DE LAS PRINCIPALES PERSPECTIVAS QUE ABORDAN LA PROBLEMÁTICA

AUTOR

MUNT, JUAN LEANDRO

EL GOBIERNO DE LAS EMPRESAS COOPERATIVA (EC) Y LA AUTOGESTIÓN DEL CAPITAL COMUNITARIO: UN ANÁLISIS METODOLÓGICO DE LAS PRINCIPALES PERSPECTIVAS QUE ABORDAN LA PROBLEMÁTICA

PALABRAS CLAVE: EMPRESAS COOPERATIVAS - AUTOGESTIÓN - TRAGEDIA DE LOS COMUNES - COOPERACIÓN - CAPITAL SOCIAL.

Resumen

El presente trabajo presenta una sistematización y análisis crítico de las principales líneas de investigación que han surgido desde la Economía de las Organizaciones (EO), a lo fines de estudiar los procesos que definen la Gobernanza Interna (GI) de la Empresas Cooperativa (EC). Conforme a ello, en los distintos apartados se avanza en una línea argumental que sostiene que el debate metodológico actual sobre la autogestión de los medios de producción se encuentra subyugado a la confrontación de dos propuestas analíticas diferentes: la primera de ellas, más consolidada, se encuentra definida a partir las categorías propuestas por la Teoría Económica de la Firma, y conforme a ello imprime una impronta de extremo pesimismo sobre los resultados de Gobernanza derivados de la autogestión; mientras que la segunda, por contraste, se ampara en la evidencia empírica a los fines de proponer innovaciones teóricas que permitan indagar sobre mecanismos exitosos de autogestión que acontecen en firmas de estructura horizontal.

Entre los principales resultados de la presente ponencia, se halla la identificación de una analogía científica entre: el problema de administración comunitaria de los recursos colectivos de las EC (sus Reservas Indivisibles de Capital) con el que acontece en la autogestión de los Bienes Comunes.

A tal efecto, la perspectiva tradicional es analizada de cara a las predicciones teóricas emergentes del modelo formal planteado por la Tragedia de los Comunes (Dilema del Prisionero); mientras que en paralelo, las nuevas perspectivas son reinterpretadas a partir de un cambio en el modelo formal que problematiza la Gobernanza Interna de las EC. Esencialmente, se desarrollan las principales implicancias derivadas de la adopción de un Juego de Negociación como marco referencial para el estudio de la cooperación en EC.

1. Introducción

La principal característica que define a la EC, y que la distingue de la firma capitalista estándar, es la prioridad explícita que sus miembros deciden otorgar al bienestar colectivo por sobre el interés individual (Porter y Scully 1987; Zamagni y Zamagni, 2010). De este modo, se supone que cuando un agente económico se incorpora voluntariamente como miembro activo de este tipo de empresas; por añadidura, se introduce dentro de una forma de gobierno colectivo y autogestionario, que condiciona y le da sentido cotidiano a sus decisiones a través de la complejidad política que deriva del ejercicio de la *Democracia Participativa* -un miembro, un voto- (Rossler; 2017; Pereira y Cardoso Cançado, 2018).

La dificultad latente para alcanzar y cumplir acuerdos; como también así, la de coordinar esfuerzos que permitan alcanzar un excedente colectivo competitivo (y sin conflicto entre partes); es la descripción más sintética de aquella problematización teórica sobre la cual la perspectiva tradicional de la EO se sustenta al estudiar la naturaleza de la GI¹ de la EC. Al respecto, el impacto de esta línea de investigación ha trascendido el debate teórico; a tal punto, que se ha naturalizado la premisa de existencia de una situación conflictiva, y conforme a ello, se impone a las empresas de estructura horizontal la construcción de reservas de propiedad colectiva e indivisible, con la finalidad

¹ Confirme lo planteado en la obra de Sachetti y Tortia (2012), el estudio del buen gobierno de la empresa puede ser abordado a partir de dos enfoques complementarios entre sí. El primero de ellos, recibe la denominación de Gobernanza Interna, y se propone como objetivo analizar aquellas normas, reglas y rutinas que definen la estructura de la organización (léase, toma de decisiones, transmisión de información, poder, autoridad y organización de tareas); mientras que, la Gobernanza Externa se aboca especialmente a estudiar la interacción entre la firma y el contexto (léase, Estado, proveedores, financistas, bancos, clientes, entre otros).

de unir la vida de la empresa a la de un *Bien Común*² que brinde estabilidad a las relaciones entre los cooperativistas y evite una eventual crisis (o desintegración) por desmutualización.

La propiedad comunitaria de los medios de producción, la democratización de las decisiones estratégicas y el control colectivo, son tres ejes que definen la impronta de la GI de una EC y que al mismo tiempo, colisionan con el estándar de gobierno corporativo que enuncia la *Teoría Económica de la Firma*. A partir de dicho contraste y conforme el claro sesgo que la EO ha mostrado hacia el estudio de la estructura jerárquica, se hace razonable pensar que los mismos abordajes analíticos que han contribuido para interpretar los procesos que operan en la gestión de la empresa capitalista, hayan sido los que han menospreciado sistemáticamente en el plano teórico a la autogestión de los medios de producción, por considerarlo, dentro de su estrechez teórica, un método ineficiente e insostenible (Jensen y Meckling, 1976; Dow y Putterman, 2000; Burdin y Dean, 2008).

Sin embargo, desde hace más de una década, ha surgido dentro de la EO una línea más ecléctica que, erigida sobre una fuerte convicción respecto a la no ubicuidad del modelo estándar de gestión, ha logrado agrupar el trabajo de un número creciente de economistas que se proponen avanzar en una perspectiva analítica verdaderamente respetuosa de los procesos y las relaciones sociales

² La literatura económica distingue la naturaleza de los bienes a partir de dos propiedades fundamentales: a) la exclusión y b) la rivalidad. La primera de ellas, hace mención a la capacidad que poseen los usuarios de excluir a otros de la explotación del recurso con cierta facilidad o a un bajo costo; mientras que la segunda se refiere al nivel de disponibilidad y/o uso que tienen otros usuarios del bien cuando este ya está siendo utilizado por al menos otro usuario.

En este marco, la definición de Bien Privado incluye a todos aquellos que presentan de manera simultánea altos niveles de exclusión y rivalidad, mientras que -por el contrario- se entiende por Bien Público a aquellos que combinan bajos o nulos niveles de ambas propiedades. Finalmente, con una entidad propia y diferenciada a los casos antes presentados se encuentran los Bienes Comunes, los cuales pueden ser caracterizados por presentar simultáneamente baja capacidad de exclusión y altos niveles de rivalidad. (Ostrom, 1990; Bowles, 2010)

que caracterizan a las EC. En otras palabras, en la actualidad estamos siendo testigos del surgimiento de una nueva línea de investigación dentro de la EO, que a partir de la incorporación de novedosas herramientas metodológicas, tales como la *Economía Conductual* y la *Economía Experimental*, insta a un cambio interno sobre el análisis económico de la empresa, que haga posible investigar la autogestión como un mecanismo válido de producción, como también así, permita poner en relieve la diversidad de mecanismos de gobernanza que operan dentro del propio capitalismo (Salazar, Terreros y Galve Gorritz, 2007; Sachetti y Tortia, 2012; Tortia, 2018; entre otros).

En el marco de la eclosión de ricos debates metodológicos y epistemológicos, la EO ha comenzado a dividirse hoy en dos líneas claras: por un lado, se encuentra la perspectiva tradicional (consolidada), que sustentada sobre los supuestos fundamentales de la *Teoría de los Derechos de Propiedad* esgrime argumentos que encierran un posicionamiento metodológico escéptico sobre la capacidad de los cooperativistas de arribar a *Soluciones Cooperativas*; mientras que en paralelo, se erige con fuerza aquella perspectiva renovadora que amparada en la sistematización de estudios de campo, se propone avanzar por adición (y no por oposición) hacia abordajes que dan asidero teórico a casos exitosos de autogestión a partir de la revalorización de aspectos institucionales y motivacionales.

En virtud de lo expuesto hasta aquí, la presente investigación se propone hacer explícitos los principales matices metodológicos y las implicancias teóricas que se derivan de una y otra perspectiva, y conforme a ello se estructura de la siguiente manera: en una primera instancia, presenta un apartado conceptual que asocia la GI de una EC con la de un *Bien Común*; lo cual permite analizar en los apartados sucesivos las implicancias de abordar el gobierno horizontal de una empresa, a partir del potente (y difundido) modelo de la *Tragedia de los Comunes*. Finalmente, el trabajo avanza hacia la descripción conceptual de la nueva perspectiva, que sobre una base formal menos determinista -tal es el caso de un *Juego de Negociación*-, se permite redefinir (o replantear) la forma en que se enfoca el problema, orientando el mismo hacia el empoderamiento

institucional; como también así, a los aspectos motivacionales que subyacen detrás de la acción cooperativa.

2. EC y acción colectiva de bienes comunes: sobre las dificultades de gobernanza implicadas detrás de la propiedad y el control comunitario

Especialistas en autogestión y gobernanza -tal es el caso de Hansmann, 1999 y Perilleux y Nyssens, 2018- al analizar las instituciones que rigen a las EC, sostienen que el propio movimiento cooperativo ha velado por la vigencia de ciertas *reglas de juego* que promueven la preeminencia de la lógica del *Capital Comunitario* (propiedad colectiva) por sobre la individual (propiedad privada) al interior de estas empresas. Si bien esto puede presentarse como contraintuitivo para el análisis económico, especialmente porque colisiona con la *Teoría de los Derechos de Propiedad*; en la actualidad, ciertos abordajes analíticos sostienen que detrás de ello subyace una decisión económica premeditada, orientada especialmente a reducir la incertidumbre inherente a los potenciales conflictos del ejercicio de la *Democracia Participativa*.

La *Teoría del Orden Jerárquico*, sustentada sobre los trabajos seminales de Myers (1984) y Myers y Majluf (1984), propone desde las *Finanzas Corporativas* una alternativa analítica para comprender la estructuración de capital de empresas que no se acogen a la forma estándar, tal es el caso de la EC. Entre sus fundamentos se sostiene que, aquellas empresas cuyos miembros presentan un fuerte sentido de pertenencia hacia la organización, tienden a implementar una estructura de gobernanza cerrada que otorgue prioridad al capital propio. Ello se debe especialmente, a la necesidad imperiosa de minimizar los potenciales conflictos que resulten de incorporar fuentes de financiación externa, dado que éstas afectan el *Consenso Intersubjetivo* grupal a través de la incorporación de mecanismos exógenos de control y fiscalización (provenientes de bancos, financistas e inversores externos ajenos al interés colectivo).

De este modo, bajo esta propuesta alternativa, resulta conveniente conceptualizar a los miembros de una EC como agentes aversos a la financiación externa, que conforme a su *Estructura de Preferencias* se disponen a construir, y consolidar en el tiempo, un capital de propiedad colectiva. En consecuencia, las *Reservas Indivisibles* son reinterpretadas como un instrumento institucional de estructuración de capital que dota a la empresa de independencia económica y que, en paralelo, constituye un claro blindaje financiero hacia la potencial tensión por descoordinación (conflictos) que provocaría la injerencia de terceros en el proceso interno de toma de decisiones.

En un mismo sentido, el *Capital Colectivo* indivisible -desde la perspectiva institucional- cumple otra función armonizadora importante, pues produce condiciones para reducir el comportamiento oportunista que podría emerger de parte de algunos miembros, quienes comprenden que un accionar de esas características en contra del grupo podría impactar por efecto rebote contra sí mismo (dado los altos costos de transacción que el sistema de incentivos prevé para la salida de la firma). De este modo, puede brindarse una explicación sobre las causas por las que, en el mundo empírico, las EC muestran una orden de prioridad hacia el capital propio (por sobre las fuentes de terceros) y comunitario (por sobre las reclamaciones indivisibles).

Otra explicación económica sobre la relevancia que asume el *Capital Comunitario* en las EC proviene de la *Teoría de la Gobernanza*, que identifica detrás de la propiedad colectiva un mecanismo institucional orientado a reducir *Costos Implícitos*, que derivan de la descoordinación subyacente a la propia dinámica de rotación de miembros al interior de una empresa con mercado de membresía. Conforme el razonamiento original de Furubotn y Pejovich (1972), si una EC combina el libre ingreso y egreso de miembros, con la capacidad individual de reclamación irrestricta del capital, se dispone a introducir un sistema de incentivos que atenta contra la prioridad de los objetivos colectivos sobre la cual se fundamenta la empresa. Específicamente, la EC estaría dando

vía libre a acciones autointeresadas que de generalizarse podrían orientar a la empresa hacia una eventual *Crisis por Desmutualización*.

Las reservas indivisibles cumplen, desde este enfoque, un rol fundamental dado que imponen altos costos de ingreso y egreso, lo cual genera incentivos para que los miembros dispuestos a cooperar se incorporen y sus acciones se autorefuercen; como también así, se generan condiciones para que los individualistas se autoexcluyan (ahorrando costos de gobernanza al colectivo). En paralelo, emerge un beneficio adicional para la empresa dado que las reglas fuerzan a los integrantes activos a construir consensos en aquellos contextos donde pueda presentarse una *Crisis de Confianza* (en otras palabras, la inviolabilidad del *Capital Comunitario*, que puede extenderse hasta más allá de la desintegración de la EC, insta a renegociar permanentemente entre las partes para no perder el acceso a los flujos futuros).

A pesar de que la enorme mayoría de los países impone a las EC una estructuración de capital constituida sobre la propiedad colectiva -es decir, las impulsa hacia la construcción de un *Bien Común*- existen investigaciones que permiten repensar esta restricción legal como el resultado de un proceso de aprendizaje endógeno y evolutivo que invierte el orden de causalidad del proceso. Al respecto, la obra de Jacobson (1992) al analizar la GI de las EC de Irlanda en los años '80, período que combinó una fuerte crisis económica con la imposición de un mercado de membresía, arriba a la conclusión que las reclamaciones individuales irrestrictas derivaron en la erosión del *Capital Social*, pues ante los conflictos tradicionales se observaba una marcada corrida interna contra el capital divisible. En la misma línea, los trabajos de Navarra (2011) y Tortia (2018) exponen que aún ante un caso de flexibilización de las restricciones legales que imponen la propiedad colectiva (tal como aconteció en la década pasada en Italia), los cooperativistas han mantenido casi inalterable su porcentaje de recursos colectivos, reflejando una verdadera apuesta al consenso como aquel medio de acción colectiva horizontal.

Finalmente, la propia evidencia empírica ha sido la encargada de exponer las irrefutables dificultades que presenta la perspectiva tradicional para estudiar la

empresa de estructura horizontal, como también así, se ha convertido en la principal fuerza motriz que guía a cierta línea de la EO a abandonar tecnicismos abstractos provenientes de la *Teoría Económica de la Firma*, para volver a reconciliarse nuevamente con las relaciones y procesos que definen a la EC y le dan su identidad propia. En este marco, cobra relevancia cierto consenso sobre la necesidad de abordar y problematizar los procesos de GI de la empresa a partir del enfoque institucional propuesto para los Bienes Comunes.

3. Las EC y la administración de los recursos de propiedad colectiva: sobre la metáfora de la Tragedia de los Comunes y el escepticismo hacia la autogestión

El abordaje desde la perspectiva de los Bienes Comunes, permite caracterizar a la autogestión de los medios de producción, a partir de la alta rivalidad y la baja capacidad de exclusión de las unidades del *Capital Comunitario*. De este modo, la GI de la EC puede ser reinterpretada como un interesante *Problema de Cooperación*, donde cada uno de los cooperativistas asume el rol de *Propietario-Usuario* de un *Bien Común* (su propia empresa). En este contexto, cada involucrado se enfrenta a la disyuntiva de cumplir con lo pactado en el proceso asambleario (órgano máximo de poder de la EC) y desarrollar las tareas de gestión; producción y monitoreo que le han sido encomendadas por el colectivo; o acto contrario, regirse por su lógica de bienestar individual y desviarse de la trayectoria pactada colectivamente. Esto último, pone en evidencia la clara relación de interdependencia estratégica existente entre los cooperativistas, cuyas acciones individuales tienen un impacto sucesivo sobre el bienestar del grupo.

En el plano metodológico, el abordaje propuesto permite definir al gobierno de la EC como un *juego dinámico* en el que los involucrados deciden, conforme a sus expectativas, invertir un nivel de esfuerzo propio en una acción colectiva incierta; que solo podrá ser caracterizada como exitosa si el excedente colectivo permite, al menos, conservar el acervo de capital y distribuir las

cuotas individuales esperadas (conforme a las expectativas colectivas). La adopción de esta definición abstracta de la problemática, junto a la no interiorización sobre los verdaderos procesos (y relaciones) que acontecen al interior de la EC, han sido las principales causas que han llevado a la EO a asumir enfáticamente (y de manera exagerada) un *posicionamiento metodológico escéptico* con respecto a la *autogestión*; el cual ha inmovilizado el análisis económico aún ante una evidencia seria (e irrefutable) que da cuenta de casos exitosos de autogestión.

Entre las principales causas que explican el recorrido de la literatura de empresas, se halla la referencia ineludible al trabajo seminal de Alchian y Demsetz (1972) que, apelando a la *Teoría de los Derechos de Propiedad*, ha influido fuertemente en la instauración del postulado que sostiene que las jerarquías irrumpieron en las economías capitalistas como una respuesta social (evolución) ante la anarquía procedente de la lógica autogestionaria (concebida actualmente como una forma de producción anticuada, ineficiente y perentoria). Esto ha derivado, en la consolidación de una orientación única (y acrítica) de las recomendaciones de política empresarial, que a partir de un discurso centrado exclusivamente en la eficiencia, terminan aduciendo que la alternativa para la supervivencia de la EC consiste en la imposición de un cambio exógeno capaz de dotar de racionalidad a los procesos de gobernanza (por lo que, se ignora el aprendizaje endógeno que puede florecer de la autogestión).

La tendencia hacia el desentendimiento de las problemáticas envueltas detrás de la autogestión, se reforzó en los últimos treinta años a partir de la consolidación de un núcleo teórico fuerte orientado al estudio de la estructura jerárquica (constituido alrededor de las obras de Jensen y Meckling (1976), Williamson (1979) y Fama y Jensen (1983)). Conforme a ello, actualmente la EO ha desestimado a la EC valiéndose de vectores teóricos interdependientes y autoreforzantes, que argumentan sobre: a) un *Sistema de Incentivos Ineficiente*: que motiva acciones independientes (individualistas) atractivas desde la lógica individual, pero que terminan resintiendo la solvencia económica de la EC en el tiempo (como consecuencia de un excesivo nivel de

apropiación colectiva del excedente); b) *Instituciones sociales deficitarias*: donde las normas y reglas que emergen del colectivo, a partir de complejos mecanismos políticos, son entendidas como insuficientes y extemporáneas a los fines de neutralizar las acciones oportunistas; y finalmente, c) un *Control Colectivo Infructuoso*: consecuencia del desvanecimiento del *Control Residual*, que desincentiva a los involucrados a asumir un rol activo en el monitoreo (tanto de las acciones individuales, como de los procesos colectivos).

La descripción y representación del gobierno de la EC como un escenario hostil para la cooperación por parte de la EO, así como la concentración de todos sus esfuerzos analíticos en la problemática del *Riesgo Moral*, permite asemejar las derivaciones de dicha perspectiva con aquellas propias del modelo teórico-conceptual de la *Tragedia de los Comunes*. Esta cosmovisión sobre la problemática, se hace evidente cuando se refiere a los cooperativistas como agentes homogéneos y racionales que a partir de la autogestión se encaminan contra su propia voluntad (de forma irremediable) hacia un camino trágico: la desintegración de la EC. La justificación económica, recae sobre una supuesta imposibilidad -por parte de los cooperativistas- de establecer y hacer cumplir sus acuerdos, los cuales a partir de la lógica individual se traducen en amenazas no creíbles para la concreción de acciones oportunistas.

Esta correspondencia entre ambos enfoques y la consecuente identificación del modelo que da sustento al abordaje tradicional de la EO, hace posible analizar en perspectiva histórica y metodológica la trayectoria de investigación que ha guiado el estudio de la EC. En efecto, las principales líneas de investigación vigentes en la actualidad pueden ser resumidas en los siguientes puntos (desarrollados en la *Tabla 1*): a) incentivos económicos hacia la descapitalización y subinversión de la empresa; b) conflictos de gestión y administración provenientes de la heterogeneidad intergeneracional de preferencias de sus miembros, c) apatía, desánimo y desincentivo con el compromiso colectivo; d) creciente complejidad organizacional, inestabilidad y acrecentamiento de los costos de gobernanza; y finalmente d) asimetrías entre

la lógica de capital y la de trabajo para interactuar con el entorno (en detrimento de la autogestión).

4. El Dilema del Prisionero y las relaciones económicas al interior de la EC: un modelo formal concentrado en el Riesgo Moral

La problematización conceptual del gobierno de la EC como sí se tratase de una *Tragedia de los Comunes*, permite vislumbrar también los argumentos que subyacen al afianzamiento de una línea teórica centrada en analizar las consecuencias de la propiedad colectiva de los recursos empresariales, aduciendo especialmente sobre los perniciosos incentivos económicos en los que se ven involucrados sus miembros. La posibilidad de disfrutar individualmente de cada una de las cuotas de excedente colectivo apropiadas (léase, la rivalidad del producto colectivo), combinado con la facilidad que provee la estructura horizontal para socializar los costos de las acciones oportunistas (léase, la baja capacidad de exclusión); constituye la esencia de la *Falla de Coordinación* que envuelve la autogestión de los medios de producción desde la perspectiva de la EO.

Las externalidades de la producción comunitaria, son una consecuencia irremediable de la tensión entre lo individual y lo colectivo, que ante la imposibilidad técnica de ser resuelta favorablemente concluye en la generalización de acciones oportunistas que atentan contra el acervo colectivo. El énfasis colocado por la teoría en la decisión del cooperativista, lleva a presuponer que éste reconoce los elementos fundamentales del escenario de decisión (alta rivalidad, baja exclusión y propiedad colectiva), y conforme a ello especula sobre la conveniencia propia de ejecutar un *Ratio de Apropiación-Provisión* superior al máximo colectivo sostenible (es decir, el que hace posible asegurar la supervivencia de la EC en el tiempo). Luego, se predice que cada uno de ellos al traspasar del plano de la especulación hacia el de la acción, ejecutará acciones separadas y oportunistas que conducirán inexorablemente a la EC a una *Crisis de Sobreexplotación (Tragedia de los Comunes)*.

En términos abstractos, es posible aseverar que al partir de la premisa de la *Racionalidad Instrumental*, la microeconomía tradicional se ve imposibilitada, técnica y metodológicamente, de plantear una solución teórica cooperativa; dado que el sistema de incentivos delimita un *Dilema Social* que enfrenta irreconciliablemente la lógica colectiva con la individual. Lo paradójico del enfoque es que sostiene -contra toda evidencia empírica- que aun cuando los cooperativistas sean conscientes del desenlace trágico al que se dirigen, tanto desde la óptica colectiva como individual, se vean de igual modo imposibilitados para desarrollar mecanismos que le permitan evitar el colapso de la empresa (Miller Moya, 2007; Tirole, 2017).

Al acoplar el proceso de teorización de la GI de la EC con el razonamiento económico que provee la versión estática del juego del *Dilema del Prisionero*, cuya esencia se presenta en la *Ilustración 1³*, se pone de manifiesto cómo la EO ha concentrado sus esfuerzos en problematizar y esgrimir argumentos racionales sobre los mecanismos causales que exacerbaban el problema del *free-rider*, resignando el estudio de aquellos que conducen a resultados exitosos de autogestión (los cuales no emergen como problema teórico, y como consecuencia se carece de instrumentos analíticos para abordarlos). La no cooperación, es entonces una conclusión lógica (y no empírica) a la que se arriba apelando exclusivamente a un ejercicio técnico-deductivo que presenta a la *Solución Pareto Inferior* como el único equilibrio posible -escenario cuyo vector de pago es $(d;d)$ -.

3

Donde parámetros cumplen con la siguiente condición lógica: $c > a > d > b$

Ilustración 1: Dilema del Prisionero- Versión estática

Estrategia	Cooperar (C)	No cooperar (NC)
Cooperar (C)	(a; a)	(b; c)
No Cooperar (NC)	(c; b)	(d; d)

Fuente: Ostrom, Gardner y Walker (1994)

Al supuesto metodológico de que cada individuo acciona solamente conforme a su propio bienestar, tal como lo indica la *Ilustración 2*, procede la conjetura (sin análisis crítico) de que los involucrados son capaces de avizorar a la cooperación mutua como la opción deseable desde la óptica colectiva -cuyo vector de pago es (a; a)-, pero a la vez imposible de alcanzar desde la perspectiva particular (si todos se comportan instrumentalmente), ya que existe un incentivo individual fuerte para alejarse de la opción cooperativa actuando como potenciales *free-riders* (pues, $c > a$). Específicamente, se esgrime que cada cooperativista tiene incentivos para correrse de los acuerdos colectivos a un costo marginal cero, desarrollando acciones que extralimitan el nivel de extracción individual por encima de lo pactado.

Ilustración 2: Dilema del Prisionero- Lectura Conceptual

Estrategia	Cooperar (C)	No cooperar (NC)
Cooperar (C)	Beneficio Mutuo (Pareto Superior)	El jugador 2 se beneficia en detrimento de jugador 1.
No Cooperar (NC)	El jugador 1 se beneficia en detrimento de jugador 2.	Pérdida Mutua (Pareto Inferior)

Fuente: Elaboración propia

Así como Ostrom (1990) expone la necesidad de hacer explícitos los supuestos y las implicancias de adoptar el *Dilema del Prisionero* como sustento formal para el estudio de los *Bienes Comunes*, este trabajo plantea la necesidad de avanzar en el mismo sentido al abordar el estudio de la autogestión de las EC, atribuyendo el escepticismo que presenta hoy la EO a los supuestos restrictivos sobre los que se erige el modelo. En concreto:

- *Sobre el horizonte temporal finito para los cooperativistas, y la conflictividad política que caracteriza la GI de la EC:* dado el carácter dinámico de la interacción en la que se ven inmersos los cooperativistas en la realidad social, la prevalencia en el plano formal de la solución estática del *Dilema del Prisionero* significa que los agentes son concebidos como individuos que se autoperciben inmersos en un problema de temporalidad finita con idéntica solución que la versión estática (sin contemplar el equilibrio teórico cooperativo que surge de analizar la temporalidad infinita).

En el plano conceptual, el planteo anterior adquiere sentido al poner en consideración que la toma de decisiones democráticas y la lógica asamblearia, no son entendidas como una oportunidad para arribar a resultados cooperativos sino que, por el contrario, la naturaleza política y el autoempoderamiento de los miembros es representado como una usina de conflictos que reducen el horizonte temporal de la empresa. Luego, la carencia de una estrategia empresarial de largo plazo y la inminencia que conllevan las decisiones de las EC, operan desde la perspectiva tradicional como una restricción institucional fuerte que imposibilita el alcance de una solución cooperativa sobre la base de la *Confianza* y la *Reputación*.

- *Sobre la sobreexplotación de los recursos comunitarios como la única alternativa*: dado que la acción colectiva de la EC se construye para cada miembro alrededor de un capital comunitario (una *variable de stock* cierta); como también así, de un flujo de excedentes futuros distribuidos en el tiempo (una *variable de flujo* potencial), la solución trágica atribuida por la EO a la autogestión adquiere sentido cuando los cooperativistas asignan a los flujos personales, tasas de descuento que crecen exponencialmente a medida que éstos se alejan en el tiempo.

Al partir del supuesto de una valoración marginal cercana a cero para los flujos futuros, los cooperativistas han sido representados analíticamente como agentes atrapados en un escenario de decisión que los fuerza a actuar de manera autointeresada y egoísta, sobreexplotando en el presente el capital comunitario, como consecuencia del altísimo riesgo asociado a los flujos futuros (léase, *estrategia dominante no cooperativa*).

Como corolario, la EC ha sido interpretada desde el sector más tradicional de la EO, como una forma no viable de organizar la producción, dado que expone a sus miembros a un entorno con altos costos de transacción y de gobernanza. La estructura horizontal, de cara a la elección racional, es el principal impedimento para administrar (autogestionar) eficientemente la incertidumbre subyacente a la estrategia cooperativa.

- *Sobre la incapacidad de la comunicación para construir consensos y neutralizar la incertidumbre sobre la acción de los pares*: tal como sucede en el caso de los *Bienes Comunes*, la EO al estudiar la propiedad colectiva de los recursos empresariales, parece haber adoptado la controvertida decisión metodológica que asimila conceptualmente la propiedad comunitaria con la disposición libre de recursos (criterio que ha sido

sistemáticamente criticado en la prolífera producción bibliográfica de E. Ostrom). De este modo, bajo la hipótesis que enuncia que la propiedad compartida es en realidad patrimonio de nadie, la literatura ha menospreciado los resultados del *Control Comunitario* al interior de las EC, argumentando un déficit real de incentivos económicos para que los cooperativistas asuman una supervisión racional de las acciones del colectivo.

Como correlato, los complejos acuerdos que surgen desde la comunicación y el ejercicio de la *Democracia Participativa* son concebidos en abstracto como estériles, por estar cimentados en supuestas *amenazas no creíbles*; es decir, en reglas que carecen de una fuerza capaz de hacer que los cooperativistas internalicen los costos de las acciones independientes (u oportunistas).

A modo de cierre, corresponde subrayar que la incorporación de la *Teoría Económica de la Firma* dentro del programa de investigación que define al *Enfoque Neoinstitucionalista* de la economía, pone de relieve el potencial heurístico que este abordaje ha desarrollado desde sus orígenes (a mediados de la década del 70). Específicamente, resulta honesto reconocer la presencia de una *heurística positiva*, fundada esencialmente en la contención metodológica desarrollada hacia el estudio de potenciales conductas oportunistas por parte de los cooperativistas; problemática que adquiere una centralidad indiscutible dentro de las líneas de investigación teóricas derivadas de la EO. Por su parte, detrás de la adopción del modelo estándar de empresa se impone (generalmente de forma implícita) una *heurística negativa*, que a partir del supuesto de *Racionalidad Instrumental*, impide avanzar en el estudio de acciones cooperativas sustentadas en la *Reciprocidad* (agenda que dentro de enfoques alternativos suele recibir la denominación de *We Racionality*).

5. Hacia la consolidación de una perspectiva analítica alternativa para el estudio del gobierno de las EC: la transición del escepticismo metodológico al optimismo moderado

Al ampliarse el espectro metodológico de la microeconomía institucional, con las contribuciones provenientes de la *Teoría de Juegos*, la *Racionalidad Limitada* y la *Economía Experimental*; una rama de la EO (aún en amplia minoría) ha comenzado a criticar la supuesta ubicuidad de la concepción estándar de empresa. Actualmente, se cuenta con un creciente número de trabajos que se preocupan por dilucidar, de cara a la evidencia empírica de casos exitosos de autogestión, los cambios institucionales endógenos de los que se valen las EC con el fin de asegurar su sustentabilidad en el tiempo.

Entre los principales rasgos de esta nueva línea de investigación, se destaca un desapego al monismo metodológico característico de la EO, lo cual constituye un hecho fundacional para el desarrollo de una impronta más heterogénea cuyo principal objetivo es desarrollar teoría para aquellos mecanismos de gobernanza que habitan en la realidad social y no se corresponden con las estructuras jerárquicas. De este modo, reconociendo al modelo estándar como un mecanismo válido pero no único de gestión, se esgrimen frecuentemente argumentos metodológicos sobre la necesidad de brindar un mayor realismo a la EO. Dichos argumentos pueden ser agrupados y resumidos alrededor de dos ejes claves: el primero de ellos, pone en relieve la amplia dificultad que presenta la teoría para contemplar la complejidad y el dinamismo que adquieren las estructuras organizacionales dentro de la propia economía capitalista -al que denominamos, *Problema de Completitud*-; mientras que el segundo, expone que el comportamiento real (individual y colectivo) de los agentes al interior de las EC presenta un marcado sesgo conductual que hace necesario poner el eje en las *Preferencias Sociales* y *Factores Motivacionales*, puesto que los parámetros instrumentales presentan inobjetablemente inconvenientes predictivos -léase, *Problema de Incongruencia*-.

Dentro de la prolífera producción bibliográfica de E. Ostrom para los Bienes Comunes, el enfoque basado en los principios de Diseño Institucional, puede ser replicado al interior del problema de autogestión de las EC. De este modo, se plantea un puntapié inicial para la sistematización de las relaciones de causalidad existentes entre ciertas instituciones que los cooperativistas se autoproveen regularmente, con resultados exitosos de autogestión (los cuales garantizan que las EC se mantengan cohesionadas en el tiempo). Las prácticas de gobierno, son concebidas en su conjunto como un resultado racional endógeno (es decir, evolutivo y de cambio permanente) suministrado por los propios cooperativistas con intencionalidad de reducir la incertidumbre que define su escenario de interacción.

Conforme a esta perspectiva, lejos de encontrarse atrapados en un camino que los conduce de forma irremediable a una *Falla de Coordinación*, los cooperativistas son capaces de incorporarse en un proceso de aprendizaje, de prueba y error, que les permite ir creando y modificando reglas con la finalidad de avanzar hacia una lógica de interacción más benevolente que aquella planteada por el *Dilema del Prisionero*. Es decir, se admite la posibilidad de un cambio endógeno en el sistema de incentivos que haga posible una instrumentación racional de la autogestión donde: se potencien las acciones cooperativas; y en simultáneo, se fuerce a los oportunistas a internalizar los costos de las acciones independientes.

La concepción de las prácticas de gobierno como un resultado endógeno producido por los propios cooperativistas y el proceso de autoempoderamiento institucional subyacente, se presenta desde esta perspectiva analítica como falible; lo cual no sólo permite indagar en las soluciones exitosas, sino también en intentos fallidos de autogestión (constituyendo de este modo, un abordaje teórico más ecléctico y menos determinista que la perspectiva tradicional).

La *Racionalidad Instrumental*, desde esta óptica no está sujeta a discusión (metodológica ni epistemológica); y en consecuencia, no se plantea una distinción conceptual entre la *Coordinación* y la *Cooperación*, pues toda solución exitosa al interior de la EC es concebida como equilibrio. En el plano

teórico, la esencia del problema que envuelve a los cooperativistas consiste en desarrollar en el marco de la interacción, la destreza necesaria que les permita dotarse de una *Malla Institucional Densa*, a partir de la cual sea posible orientar la acciones individuales hacia una lógica de provisión-apropiación sostenible y sustentada en expectativas mutuamente concordantes -léase, *Reputación Positiva* -.

Por su parte, los trabajos referenciales de Sen (1987) y Zamagni (2006, 2014) plantean la necesidad de avanzar en un giro antropológico que dé una impronta más realista a los abordajes utilizados para estudiar las EC (léase, modelos no antropocéntricos). De manera explícita, proponen avanzar en la comprensión de ciertas propiedades emergentes de la naturaleza humana, que de florecer al interior de una *masa crítica* de miembros (no necesariamente todos), hacen posible el desarrollo de un círculo virtuoso autoreforzado de cooperación (todo ello, sin la necesidad de apelar directamente a la figura del *free-rider*, ni a los incentivos pensados estrictamente como sanciones).

Los aportes teóricos desarrollados en las obras de Bruni y Zamagni (2007) y Zamagni (2012), apelan a elementos conceptuales de la *Economía Conductual* a los fines de dar sustento a la premisa fundamental de su enfoque, la cual sostiene que los actores sociales generalmente conciben su bienestar en relación con los otros (y no de forma aislada o impersonal). Desde esta perspectiva, es válido considerar que los cooperativistas se vean atraídos a participar de proyectos de acción colectiva que involucren la administración comunal de recursos; pues como seres sociales en las EC éstos también satisfacen necesidades relacionales (las cuales por su propia naturaleza, no pueden ser satisfechas de forma individual).

Las EC -al igual que las mutuales, las organizaciones de fomento y hasta ciertos recursos naturales-, pueden ser redefinidas bajo esta perspectiva como *Bienes Relacionales*; dado que se considera que cada individuo se involucra en la concreción de decisiones de consumo, extracción, producción y reinversión a partir del vínculo generado con los otros (y no de forma aislada). En concreto, planteando una dicotomía conceptual con los *Bienes Posicionales* (cuyo

bienestar se incrementa sólo cuando son consumidos individualmente) se supone que la verdadera fuente de bienestar son las relaciones sociales y económicas que subyacen al recurso y la capacidad de compartir de forma armónica los beneficios producidos (bienestar como una *Eudaimonía*).

De este modo, la acción cooperativa, aparece como un elemento clave para la construcción del mencionado giro antropológico, y no como una consecuencia directa de los incentivos. En efecto, a partir de esta nueva perspectiva teórica es posible concebir que los cooperativistas son capaces de realizar esfuerzos en favor de los objetivos colectivos sin la necesidad de percibir un beneficio inmediato (tal como lo plantea la lógica instrumental); sino como una contribución o acto de confianza para el desarrollo de una acción colectiva que cree justa o necesaria. Se plantea, entonces, que las relaciones sociales florecerán al interior de la EC, sólo si quienes participan poseen el convencimiento que, directa o indirectamente, serán compensados en el tiempo de manera proporcional a su contribución -léase, si el *Don* individual es valorado por el colectivo y puesto en consideración a partir de acciones autoreforzantes-.

En la actualidad, corresponde subrayar que tanto el enfoque sustentado en el *Diseño Institucional* (el cual como consecuencia de su impronta metodológica no discute la *Racionalidad Instrumental*); como también así, el enfoque relacional (el cual abre las puertas hacia un análisis económico más ecléctico e interdisciplinar), han mostrado en su breve existencia avances importantes al accionar por complementariedad. En efecto, un sustantivo número de trabajos se han dispuesto a analizar hechos estilizados emergentes de casos exitosos de autogestión, haciendo una mención especial a cambios endógenos en las reglas de juego, combinados con comportamientos no egoístas que guían a cierto grupo de cooperativistas.

Finalmente, a modo de conclusión es posible sostener que las distintas aristas de esta incipiente agenda de investigación se encuentran ancladas en un mismo enfoque conceptual que no sólo permite avanzar en aproximaciones teóricas respetuosas a la estructura de gestión horizontal; sino que

especialmente, consolida una alternativa metodológica que rompe con el desmedido pesimismo adoptado por la perspectiva tradicional, haciendo posible avanzar hacia una tesitura de optimismo moderado que contempla en el plano teórico resultados múltiples para la autogestión (tanto cooperativos como no cooperativos).

6. Sobre el cambio en el modelo económico que define la nueva perspectiva: de la solución única del Dilema del Prisionero, a las soluciones múltiples emergentes de un Juego de Negociación

El desarrollo actual de la literatura especializada en EC permite aseverar, que la EO -sustentada en la trilogía conceptual que conforman la *propiedad privada*, el *Control Residual* y las *jerarquías*- ha consolidado a lo largo del tiempo una impronta metodológica que cimienta el estudio de la gobernanza de la firma horizontal sobre la base formal del juego del *Dilema del Prisionero*. Conforme a ello, en los primeros apartados se ha puesto especial énfasis en explicitar aquellos supuestos determinantes para la conceptualización y problematización de la autogestión de los medios de producción; como también así, en describir las implicancias de esta decisión metodológica en materia de recomendaciones de política empresarial.

Asimismo, los trabajos incorporados dentro de una corriente menos determinista sobre la autogestión, instan no sólo a reflexionar sobre caminos alternativos en el plano conceptual; sino que principalmente, interpelan a la comunidad científica (aún de forma implícita) a (re)pensar un cambio de aquel modelo económico estándar que problematiza y aborda el gobierno de la EC. Conforme a ello, se procura reorientar el eje de la investigación hacia la adopción de un modelo más ecléctico; que acorde a la evidencia empírica, sea capaz de albergar teóricamente la posibilidad de que los cooperativistas arriben a *Soluciones Cooperativas* a partir de la autogestión. Es decir, se apela a reconfigurar la forma en que se concibe la acción colectiva al interior de la

empresa, con la intención de contemplar potenciales resultados endógenos emergentes del autoempoderamiento institucional y el desarrollo de *Capital Social*.

La búsqueda de nuevos abordajes que permitan ponderar el surgimiento de *Soluciones Cooperativas*, es interpretada en el presente trabajo como la principal consecuencia de un cambio en la perspectiva metodológica, que adquiere identidad tras rechazar la idea de que los cooperativistas se guían estrictamente por una estrategia dominante no cooperativa (tal como lo sentencia el *Dilema del Prisionero*). Esto último, ha posibilitado una mayor apertura hacia el estudio de los mecanismos institucionales y motivacionales que, tanto en la gestión como en el control, permiten a los miembros de una EC reducir la incertidumbre colectiva sobre la acción individual y arribar a *Consensos Colectivos* (léase, una ruptura epistémica con la *Paradoja del Aislamiento*).

De este modo, cuando se plantea que los cooperativistas valoran el interés colectivo; y en virtud de ello, se encuentran predispuestos a invertir esfuerzos para lograr el éxito de la acción colectiva (a pesar de las continuas tensiones internas que pueden emanar de la lógica democrática de gestión), indirectamente es posible inferir que la literatura está reconfigurando el sustento formal del problema teórico, inclinándose por la adopción de un *Juego de Negociación* de la familia de los *Chicken Game*. La *Ilustración 3*, recoge la esencia de esta nueva perspectiva que procede a problematizar la GI de las EC de una forma más realista, al concebir que los miembros de la empresa no poseen una estrategia dominante no cooperativa (dado que $a > b$); y en virtud de ello, están dispuestos generalmente a ceder aspiraciones individuales ante eventuales conflictos que amenacen con la supervivencia de la firma (obsérvese que en este escenario la descoordinación no constituye un equilibrio formal para el juego).

Ilustración 3 Juego de Negociación-Lectura conceptual

Estrategia	Plan X (X)	Plan Z (Z)
Plan X (X)	*** (b; a)	(-b; -b)
Plan Z (Z)	(-b; -b)	*** (a; b)

Fuente: Elaboración propia

El potencial heurístico y los desafíos que se derivan de la adopción de este nuevo marco de investigación, cuya impronta puede ser encuadrada dentro de un *optimismo moderado*, giran en torno a la necesidad de brindar explicaciones económicas racionales sobre los acuerdos cooperativos recurrentemente consagrados entre los miembros de la EC, quienes a base de prueba y error, logran mediar entre los intereses individuales y evitan en algunos casos una *Crisis de Sobrexplotación* (desintegración) de la empresa. En efecto, las principales propiedades derivadas de la adopción de este modelo formal -tal como se expone en la *Ilustración 4*- permite poner en relieve las implicancias metodológicas bajo las cuales se delimita la problemática de la autogestión:

- la cooperación es una opción deseable y posible: al tomar como referencia formal un modelo económico dentro de la categoría de un *Juego de Negociación*, la literatura presupone conjuntamente la no separabilidad de las funciones de costos de cada uno de los participantes. Consecuentemente, se rompe con la *Paradoja del Aislamiento* (es decir, se resemantiza la lógica de interacción) y se abre la posibilidad de que acontezcan diversos equilibrios de acción colectiva, todos más eficientes que el resultado de descoordinación (α), el cual en este contexto no emerge como un escenario estable del juego.

En el plano conceptual, ello se traduce en la concepción del cooperativista como un agente predispuesto a internalizar los costos colectivos de sus acciones (a cooperar). Es decir, a pesar

de que las negociaciones se pueden tensar a situaciones límites, se considera predecible (y racional) que al menos alguno de ellos (o un grupo) ceda antes que se provoque el resultado trágico de la no cooperación.

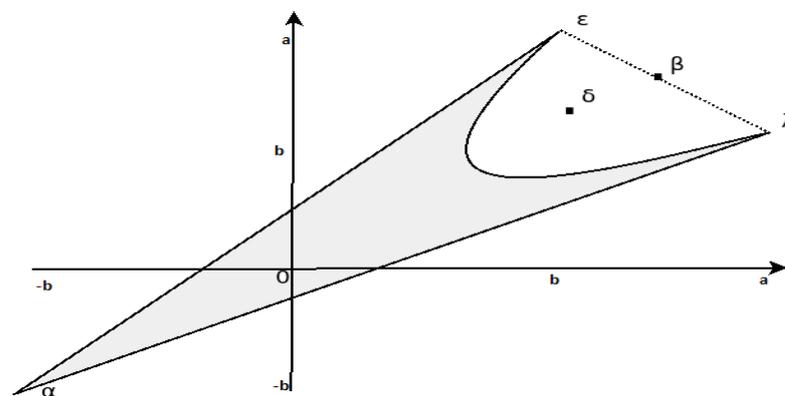
- los resultados donde un grupo de cooperativistas se beneficia a costa de otro, constituyen sólo una proporción de las múltiples soluciones posibles: el modelo contempla la posibilidad de que una de las partes intervinientes manifieste una intransigencia absoluta a la negociación (es decir, no muestre predisposición a ceder algo como señal de cooperación). Conforme a ello, y dada la estructura del juego (donde se presupone que los agentes tienen incentivos para evitar la descoordinación) se hace predecible que acontezcan escenarios como los (ϵ) y (λ) donde una parte se ve obligada a ceder para evitar el colapso colectivo. Desde la óptica de la EC, ello significa que en claro contraste con el abordaje anterior, se presupone que al menos en el corto plazo un grupo de cooperativistas estarán dispuestos a ceder (es decir, a internalizar los costos de gobernanza) con la finalidad de evitar que el conflicto destruya el acervo colectivo.
- existe un conjunto de soluciones cooperativas que da cuenta de la diversidad institucional de los acuerdos: contemplando la posibilidad de que los agentes aprovechen instancias de negociación, muestren señales de cooperación y respondan en consecuencia; el modelo alberga la posibilidad de arribar y sostener en el tiempo una diversidad de resultados cooperativos exitosos. Concretamente, -tal como se observa en la *Ilustración 4-* al internalizar los costos inherentes a las externalidades comunitarias, se supone que los agentes son capaces de arribar a distintos equilibrios que representan *Soluciones de Coordinación* (equilibrios cooperativos); que se encuentran incorporadas tanto al interior (δ) como en la frontera (β) de un espacio convexo

cooperativo (convencionalmente conocido en la Teoría de Juegos como el *Núcleo Cooperativo de Scarf, Sharpley y Shubik*).

En el plano de las ideas, ello implica la posibilidad de que la EO pueda reconciliarse con el mundo empírico, al contar con un abordaje analítico que le permite ofrecer explicaciones sobre cómo la autogestión permite en distintos casos arribar a arreglos colectivos favorables (léase, GI exitosa).

- el proceso de cambio es endógeno y autoconstruido: a partir de esta reelaboración del problema, se pone formalmente en evidencia la necesidad de avanzar en el estudio de los mecanismos causales *endógenos*, que permiten la concreción y sostenibilidad de resultados cooperativos. El presente modelo conceptual tiene la particularidad de problematizar la GI de la EC, sin la necesidad de apelar teóricamente a un cambio *exógeno* que dote a la firma de racionalidad económica (tal como plantea el marco conceptual tradicional, sustentando su análisis desde el *Dilema del Prisionero*).

- Ilustración 4: Espacio de Solución de un *Chicken Game*



Fuente: Runge (1981); Ostrom, Gardner y Walker (1994)

Considerando al *Chicken Game* como una referencia de análisis, no estrictamente desde sus características formales -especialmente en lo que

respecta al análisis de la *Racionalidad Económica*- sino más bien a modo de metáfora científica -tal como aconteció en la agenda tradicional con el *Dilema del Prisionero*-, se hace posible reconocer en este modelo formal un novedoso crisol teórico-metodológico. Sobre la base de sus implicancias se genera el marco propicio para abrir nuevas agendas de investigación, que conciban a la autogestión como una potencial solución cooperativa, construida a partir de mecanismos de gobernanza generados en un contexto de interacción.

Finalmente, corresponde destacar que esta nueva impronta teórica provoca un importante cambio en la trayectoria reciente de la EO, pues al modificarse la lente a partir de la cual se analiza a la EC, se hace posible redefinir las metas de investigación, y consecuentemente, se logra incorporar el análisis económico al estudio del *Capital Social* que se desarrolla en el interior de la empresa autogestionada. En esencia, tomando como referencia las obras de Coleman (1990) y Putnam (2009), podría afirmarse que la EO está actualmente en condiciones de sanear un antiguo e importante vacío teórico, pues éste novedoso marco conceptual le permite focalizar especialmente en el estudio de ciertos grupos de cooperativistas que a partir de expectativas de confianza y acciones recíprocas, consolidan vínculos sociales beneficiosos y duraderos.

7. La Confianza y el Capital Social: dos conceptualizaciones teóricas claves para la inserción del análisis económico en el estudio de la empresa autogestionada

La adopción de un enfoque no determinista o de optimismo moderado, para abordar la autogestión de los medios de producción en EC, confronta a la literatura con la búsqueda y selección de nuevos abordajes analíticos; con el principal propósito de brindar explicaciones rigurosas sobre resultados exitosos de GI (principal debilidad analítica evidenciada por la línea de investigación consolidada al interior de la EO). Hasta la fecha dicho objetivo se encuentra sumergido en un proceso continuo de discusión y reelaboración de conceptos, que intentan (con mayor o menor grado de potencia) superar una inercia

teórica que data de décadas; debiendo enfrentar robustos prejuicios metodológicos que orientan la literatura (tales como, el que enuncia que las EC sobreviven solo si incorporan a su estructura instrumentos estándares de autoridad y control; es decir, si en su interior se ejerce una jerarquía solapada). En la actualidad se cuenta con contribuciones dispersas, que logran centrar el problema de cooperación al interior de la EC sobre el eje del *Capital Social* intrafirma. Conforme a ello, la *Confianza Grupal* es abordada desde la EO, a partir de dos líneas claras (aún no acabadas): la primera de ellas, apela a la construcción de *Modelos de Acción Colectiva de Primera Generación*, y en virtud de ello, circunscribe su análisis al estudio de las normas construidas colectivamente para el bien de todos los involucrados; mientras que la segunda, apela a nuevas lógicas de conducta (cercanas al paradigma de la *Racionalidad Limitada*) para describir cómo en determinados contextos la *Confianza* se traduce en un *Pacto de Autoentendimiento Ético*, que puede ser sostenido a un bajo costo de gobernanza, sólo si prevalece entre los integrantes un sentido de *Identidad Común* (en términos económicos, éste último corresponde a un escenario intrínsecamente inestable).

Al mismo tiempo, los abordajes orientados al estudio de la cooperación en EC, habitan hoy más en el plano conceptual que en el empírico, y problematizan frecuentemente la alineación de acciones individuales desde la estricta lógica de la *Coordinación*. Así, se esgrime que la *Confianza* es una implicancia directa de las expectativas de los agentes sobre las instituciones sociales que rigen su interacción al interior de la empresa (entendidas exclusivamente como reglas de uso). Consecuentemente, la trayectoria de decisiones individuales junto con la transparencia y la legitimidad de los acuerdos, adquieren una dimensión explicativa fundamental, puesto que son considerados como los elementos objetivos fundacionales para reducir la incertidumbre sobre el comportamiento del grupo.

La identificación de ciertos hechos estilizados a partir de diversos trabajos de campo realizados en EC con GI exitosa, permite la interpretación y clasificación de los mismos mediante el planteo de un análisis comparativo de los casos, y

al mismo tiempo, sienta las bases para poder dilucidar cuáles son aquellas *Demi-Regs* atribuibles al *Capital Social* autogestionario (es decir, aquellas reglas empíricas imprescindibles para garantizar la cooperación intrafirma). En la actualidad, los avances en esta materia derivan en una representación abstracta de la *Confianza Grupal*, que permite teorizar una solución sostenible de la EC sobre la base de tres elementos claves: a) un grupo estable de cooperativistas que experimentan la posibilidad de identificarse entre sí, b) un acervo óptimo de *Reputación Grupal* construido y acumulado a lo largo del tiempo; acompañado de, c) instituciones sociales legitimadas colectivamente.

El marco conceptual propuesto por el enfoque económico del *Diseño Institucional* (ligado metodológicamente con los *Modelos de Acción Colectiva de Primera Generación*); presenta una importante capacidad heurística, aunque también posee la particularidad de brindar una definición de *Confianza* por la negativa (cuyas críticas limitan el grado de consenso científico que puede construirse detrás de dicho concepto). La *Confianza* es subsumida, y al mismo tiempo reducida, exclusivamente al resultado de un ejercicio deductivo individual, pues se considera que cada cooperativista toma como insumo la información provista por el entorno intrafirma y, conforme a ello, orientado estrictamente por un análisis costo-beneficio, procede a actuar de forma cooperativa sólo si los factores contextuales le permiten inferir con alta probabilidad, que los demás también lo harán (en otras palabras, la *Confianza* es concebida estrictamente como una consecuencia racional de la reducción de la incertidumbre sobre la acción *free-rider*).

En paralelo, se erige una agenda de investigación complementaria sobre el *Capital Social* y la *Confianza*, que desde una perspectiva interpretativa, presenta aristas interesantes para el estudio de casos exitosos de GI de EC. Los principales contrastes con la perspectiva anterior, surgen como consecuencia de plantear un *Modelo de Acción Colectiva de Segunda Generación*, donde los cooperativistas no son concebidos como optimizadores (pues, se cree que estos están dotados de una capacidad cognitiva limitada), ni tampoco las relaciones que acontecen entre ellos son representadas como

meras interacciones económicas (dado que se supone que ha cada involucrado le interesa tanto el bienestar propio como el de los otros).

Conforme lo planteado en el párrafo previo, se arriba a una definición afirmativa de la *Confianza Grupal*, al asumir que ésta es la resultante de un ejercicio sostenido de *Reciprocidad Positiva* (término, que no se deriva ni es asimilable conceptualmente con la *Reputación Grupal*). De acuerdo a este enfoque, las EC son integradas por sus miembros como consecuencia de la propia naturaleza relacional de la persona, que se dispone grupalmente a confiar si percibe que el resto también lo hará (nótese, que se enuncia que hay una disposición conductual hacia la cooperación que no deriva de ningún cálculo infinitesimal; por el contrario, se traduce en una *Heurística de Decisión* orientada favorablemente hacia la acción colectiva).

Contraponiéndose al enfoque institucional -que sólo se concentra en reglas que intentan retraer la propensión del individuo hacia la búsqueda de su propio bienestar -, la perspectiva conductual (sin contar con la atadura metodológica de la *Racionalidad Instrumental*) permite abrir el camino hacia el estudio de aquellos marcadores cognitivos que predisponen a los agentes hacia la cooperación en el marco de la acción colectiva que plantea la EC. En este sentido, adquiere relevancia avanzar en la comprensión y construcción de un marco conceptual que incluya los conceptos de *Gratuidad* (cooperación basada en la interpersonalidad) y *Proporcionalidad* (tipo de compensación que no requiere de la retribución instantánea ni idéntica de la acción prosocial) al momento de analizar la cooperación que emana de una construcción colectiva de *Capital Social*.

Desde una visión más amplia y menos técnica, ambos enfoques se perciben como generalmente afines cuando se los contraponen con los resultados de aquellos trabajos inspirados en la *Tragedia de los Comunes*. En ese marco, se hace posible iniciar la búsqueda de nuevas explicaciones y predicciones de soluciones cooperativas en el marco de la EC. Finalmente, corresponde hacer mención que la relevancia de esta agenda de investigación, logra ponerse verdaderamente en relieve cuando, sobre la base del *Capital Social* y la

Confianza, comienza a reabrirse la discusión académica sobre la propiedad colectiva de los medios de producción (tópico que ha sido sistemáticamente clausurado en las últimas décadas por la EO).

8. Reflexiones finales

El análisis económico, a través de la EO, ha logrado consolidar en los últimos cincuenta años una agenda de investigación enfocada a explicar y predecir diversas ineficiencias que se derivan de la gestión democrática de los medios de producción, tales como: apatía de los miembros al trabajo, control colectivo ineficiente y bajas tasas de capitalización intertemporales. En efecto, tomando como eje de discusión la propiedad colectiva del capital de la empresa, el enfoque tradicional se ha visto impulsado a adoptar un posicionamiento metodológico excesivamente escéptico sobre la autogestión, que le impide problematizar y estudiar mecanismos propios de GI que emanan desde la lógica asamblearia de la EC.

En la actualidad, emergen con fuerza nuevas perspectivas de investigación que se proponen sanear las limitaciones metodológicas y explicativas que se autoimpone la EO; y en virtud de ello, proceden a adoptar un posicionamiento de optimismo moderado, a los fines de estudiar potenciales soluciones cooperativas compatibles con la autogestión. El estado presente de la literatura, puede ser caracterizado entonces como un contexto de disputas teóricas y metodológicas entre: por un lado, un programa de investigación consolidado, que enfatiza que la única estrategia eficiente que asegura la sostenibilidad de la EC en el tiempo deviene en dotar a la misma de incentivos económicos racionales sobre las bases de un cambio exógeno; en contraposición a, un grupo de investigaciones más heterogéneas y dispersas, que gestadas a partir de una impronta plural y no determinista, atribuyen un rol explicativo fundamental a la *Confianza* y el *Capital Social* emergente de la autogestión.

La presente ponencia, se ha incorporado en dicho debate brindado una lectura particular del estado actual de literatura, pues no sólo se ha limitado a sistematizar los aportes fundamentales de cada una de las líneas de investigación en el plano técnico- conceptual; sino que además, ha logrado incorporar elementos adicionales a la discusión al hacer explícitos los contrastes epistémicos y metodológicos subyacentes a ambas agendas. La base analítica utilizada en el ejercicio mencionado, se ha construido a partir de reconocer que la administración colectiva del *Capital Comunitario* de la EC encierra en su génesis al problema de gestión de los *Bienes Comunes*.

Un primer resultado de la presente investigación aporta claridad sobre la trayectoria de investigación que ha llevado adelante la línea más tradicional de la EO; a través de la reinterpretación desde el abordaje analítico de la Tragedia

de los Comunes. Dicha analogía conceptual hace posible brindar una explicación consistente y novedosa, sobre el protagonismo teórico que ha asumido la conducta oportunista de los agentes en el razonamiento que predice una Crisis de Sobreexplotación como único resultado de la autogestión en la EC. Conforme a ello, y sobre las bases formales que brinda el Dilema del Prisionero, el trabajo hace explícito los principales elementos de la heurística negativa del programa, el cual: no da lugar a la problematización de la cooperación, no indaga sobre alternativas de cambio endógeno y concibe a las instituciones sociales derivadas del consenso esencialmente como estériles.

En paralelo, detrás de un conjunto de trabajos que exhiben un posicionamiento de optimismo moderado sobre la autogestión de EC, el presente trabajo propone un cambio en el modelo teórico a partir del cual se procede a problematizar la relación entre GI y autogestión de los medios de producción (concretamente, un *Chicken Game*). Consecuentemente, se atribuye a estas líneas teóricas florecientes una importante heurística positiva, que de potenciarse podrían lograr superar aquellos límites autoimpuestos de la EO, mediante la concepción de: la cooperación como una solución posible, la diversidad institucional como una realidad, y la comunicación, el consenso y la identidad colectiva como elementos fundacionales de la cooperación en EC.

Finalmente, corresponde subrayar que a partir de la contraposición de tesis actuales de la literatura, y conforme a una evidencia empírica que pone en relieve que la autogestión de los medios de producción es una alternativa factible para los cooperativistas, es ineludible la necesidad de avanzar y dedicar esfuerzos metodológicos al estudio de los mecanismos institucionales y motivacionales que posibilitan la cooperación al interior de las EC. En este sentido, la *Confianza*, la *Reputación*, el autoempoderamiento institucional y la *Reciprocidad* emergen como categorías claves de este nuevo enfoque.

9. Referencias bibliográficas

- Alves, G., Burdín, G., Carrasco, P., Dean, A., y Rius, A. (2012). Empleo, remuneraciones e inversión en cooperativas de trabajadores y empresas convencionales: nueva evidencia para Uruguay. *Serie Documentos de Trabajo/FCEA-IE; DT14/12*.
- Bowles, S. (2010). *Microeconomics: behavior, institutions, and evolutions*. Princeton: Princeton, University Press
- Bruni, L., y Zamagni, S. (2007). *Economía civil: eficiencia, equidad, felicidad pública*. Prometeo Libros.
- Burdín, G., y Dean, A. (2008). ¿Por qué existen pocas empresas gestionadas por sus trabajadores? *Quantum*, 3(1), 87.
- Coleman, J. (1990). *Foundations of social theory*. Cambridge, Mass: Harvard University Press
- Dow, G. (2003). *Governing the firm: workers control in theory and practice*. Cambridge University Press.
- Dow, G. K., & Putterman, L. (2000). Why capital suppliers (usually) hire workers: What we know and what we need to know. *Journal of Economic Behavior & Organization*, 43(3), 319-336.
- Ellerman, D. P. (1986). Horizon problems and property rights in labor-managed firms. *Journal of Comparative Economics*, 10(1), 62-78.
- Fama, E. F., y Jensen, M. C. (1983). Separation of ownership and control. *The journal of law and Economics*, 26(2), 301-325.
- Furubotn, E. y Pejovich, S. (1972). Property rights and economic theory: a survey of recent literature. *Journal of economic literature*, 10(4), 1137-1162.
- Hansmann, H. (1999). Cooperative firms in theory and practice. *LTA*, 48(4), 387-403.
- Jacobson, R. (1992). Public limited companies and co-operative principles in Ireland's dairy sector. *Journal of Agricultural Cooperation*, 7, 52-60.
- Jensen, M. C., & Meckling, W. H. (1976). Theory of the firm: Managerial behavior, agency costs and ownership structure. *Journal of financial economics*, 3(4), 305-360.
- Menzani, T., & Zamagni, V. (2010). Cooperative networks in the Italian economy. *Enterprise & Society*, 11(1), 98-127.
- Miller Moya L. (2007). Coordinación y acción colectiva. *Revista Internacional de Sociología*, Vol. 16, N°. 46. pp. 161-183
- Myers, S. C. (1984). *The capital structure puzzle*. *The journal of finance*, 39(3), 574-592.
- Myers, S. C., y Majluf, N. S. (1984). Corporate financing and investment decisions when firms have information that investors do not have. *Journal of financial economics*, 13(2), 187-221.

- Navarra, C. (2011). Profit reinvestment in Italian worker cooperatives as a contribution to a common good: an empirical analysis on workers' perception and motivation. In *Advances in the Economic Analysis of Participatory and Labor-Managed Firms*(pp. 199-229). Emerald Group Publishing Limited.
- Ostrom, E. (1990) *El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva*. Traducción de Iturbide Calvo, C.; Sandoval, A. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias
- Ostrom, E., Gardner, R., Walker, J., & Walker, J. (1994). *Rules, games, and common-pool resources*. University of Michigan Press.
- Pereira y Cardoso Cançado, (2018). *Gestão Social de Cooperativas*. Appris editora.
- Perilleux, A., & Nyssens, M. (2018). *Understanding cooperative finance as a new common*. *Annals of Public and Cooperative Economics*, 88(2), 155-177.
- Porter, P, y Scully, G. (1987). Economic efficiency in cooperatives. *The Journal of law and economics*,30 (2), 489-512.
- Putnam R. (2009) *Comunidade e Democracia. A experiência da Itália Moderna*. Ed.Fund. Getúlio Vargas
- Rossler, G. (2017). Una aproximación al concepto de autogestión desde sus múltiples dimensiones y significados. *XXI Encuentro de Jóvenes Investigadores de la Universidad Nacional del Litoral*. Facultad de Humanidades y Ciencias UNL. 3 y 4 de Octubre.
- Runge, C. F. (1981). Common property externalities: isolation, assurance, and resource depletion in a traditional grazing context. *American journal of agricultural economics*, 63(4), 595-606.
- Sabatini, F., Modena, F.,y Tortia, E. (2014). Do cooperative enterprises create social trust?. *Small Business Economics*, 42(3), 621-641.
- Sacchetti S.; Tortia, E. (2012). *The internal and external governance of cooperatives: Management, Work and Organisation Working Papers*. Bologna: Faculty of Economics, University of Bologna
- Salazar Terreros I., y Galve Górriz C. (2007). Empresa Cooperativa vs. Empresa Capitalista. ¿Afecta la forma organizativa la eficiencia productiva?. *Revista Europea de Dirección y Economía de la Empresa*. N°17. pp- 133-144
- Sen, A. (1987). *Sobre ética y economía*. Ed. Alianza.
- Tirole J. (2017). *La Economía del Bien Común*. Penguin Random House Grupo Editorial. Madrid.
- Tortia, E. C. (2018). The Firm as a Common. Non-Divided Ownership, Patrimonial Stability and Longevity of Co-Operative Enterprises. *Sustainability*, 10(4), 1023.
- Vitaliano, P. (1983). Cooperative enterprise: an alternative conceptual basis for analyzing a complex institution. *American journal of agricultural economics*, 65(5), 1078-1083.

- Williamson, O. E. (1979). Transaction-cost economics: the governance of contractual relations. *The journal of Law and Economics*, 22(2), 233-261.
- Zamagni, S. (2005). A civil-economic theory of the cooperative enterprise. Documentos de Trabajo. University of Bologna.
- Zamagni, S. (2006). *Heterogeneidad motivacional y comportamiento económico: la perspectiva de la economía civil*. Editorial Unión. Madrid.
- Zamagni, S. (2012). *Por una economía del bien común*. Ciudad Nueva.
- Zamagni, S. (2014). Bienes comunes y economía civil. *Cultura económica*, (87), 8-25.
- Zamagni, S., y Zamagni, V. (2010). *Cooperative enterprise: Facing the challenge of globalization*. Edward Elgar Publishing.

Tabla 1 Problemas que definen la GI de la EC desde la perspectiva tradicional de la EO

Tópicos específicos	Principales argumentos
<p>Incentivos económicos hacia la descapitalización y subinversión de la empresa</p>	<p>Al interpretar la literatura económica la propiedad colectiva de los recursos económicos como una asignación ineficiente de los derechos de propiedad, la EO procede de desarrollar argumentos sobre los escenarios subóptimos a los que arriban las EC, partiendo de su estructura financiera.</p> <p>Principales líneas de investigación incluidos dentro de éste tópico: <u>Plan de Inversión Insuficiente:</u> El desarrollo de capital colectivo bajo la forma de RIC puede ser adecuado a los fines de evitar las consecuencias de la desmutualización; sin embargo, expone a la firma a un eventual proceso de subcapitalización crónico (que se sostiene y profundiza en el tiempo). Sucintamente, Futubotn y Pejovich (1972), Ellerman (1986) y Alves et.al. (2015) afirman que el <i>Capital Comunitario</i> hace imposible la diversificar el riesgo -al no poder constituirse un mercado de acciones-, y de éste modo, se desarrollan incentivos económicos fuertes para que cada cooperativista se predisponga a aprobar un plan de inversión para la firma que en el tiempo resulta inferior al mínimo requerido para la supervivencia de la firma.</p> <p><u>Autofinanciación, Préstamos Bancarios y Selección Adversa:</u> La necesidad de proteger el interés colectivo, fuerza a las EC a optar generalmente, por un plan de financiación que prioriza los fondos propios por sobre la financiación externa (Vitaliano, 1983; Dow, 2003 Burdin y Dean, 2008). Sin embargo, las EC terminan siendo financiadas por fuentes externas (generalmente préstamos bancarios) producto de su bajo nivel de liquidez, y terminan pagando un interés financiero costoso en comparación con la firma estándar. El argumento teórico, sostiene que las entidades financieras al conocer las dificultades de control y auditoría que existen sobre las EC (al ser éstas empresas financieras cerradas) les cobran un mayor interés, con la finalidad de protegerse ante un eventual problema de <i>Selección Adversa</i>. Ergo, el gobierno de la EC hace no rentable a muchos de los proyectos económicos de EC.</p>
<p>Conflicto de gestión y administración provenientes de la heterogeneidad de preferencias</p>	<p><u>Disparidad en el Horizonte Temporal de los Cooperativistas:</u> Cuando la estructura de capital presenta un sesgo importante hacia las RIC, se producen importantes desavenencias entre los antiguos y los nuevos cooperativistas. En efecto, mientras que los integrantes con un horizonte temporal más amplio al interior de la organización tendrán mayores incentivos a reinvertir en la EC (pues percibirán la posibilidad de percibir un mayor excedente en el futuro; los cooperativistas más antiguos -y próximos al retiro-, solo estarán dispuestos a apoyar planes de inversión que con tasas de recupero rápido. De este modo, tal como plantean Futubotn (1976), Jensen y Meckling (1976), la carencia de un mecanismo de ingreso y egreso de miembros a un bajo costo, incrementa los conflictos de gobernancia y condiciona la cohesión interna de la empresa.</p>
<p>Apatía, desánimo y desincentivo con el compromiso colectivo</p>	<p>La EO cimentada sobre la base de Alchian y Demsetz (1972), ha avanzado fuertemente en una línea de trabajo que contrapone la Jerarquía -a la cual se le atribuye la figura de estructura organizacional óptima- con otras formas de estructura organizacional; convencionalmente denominadas atípicas (tal es el caso de las EC) -a las cuáles se las considera económicamente inviables-. De este modo, se asume que a medida que se desvanece la estructura vertical, lo hace consigo el Control Residual y consecuentemente, se producen incentivos para que los cooperativistas desarrollen de manera generalizada acciones oportunistas (también conocidas como acciones Free-Rider) -presuponiendo que el Control Comunitario es menos eficiente y más costoso que el Control Residual-. El eje del razonamiento que propone la EO, que inhabilita a autogestión puede ser sintetizado de la siguiente manera: cuando la firma adopta una estructura horizontal; por un lado, configura un escenario que por su dificultad se hace dificultoso (como también así altamente costoso) cuantificar la contribución marginal y media de cada uno de los miembros -por lo que, los agentes se ve motivado a aportar un nivel de esfuerzo menor al exigido por el óptimo colectivo-; mientras que al mismo tiempo, el Control Comunitario siempre resulta insuficiente y menos efectivo dado que los cooperativistas no temen al castigo de sus pares con la misma intensidad que lo hace empleado ante la capacidad de sanción del empleador -pues es</p>

	<p>de conocimiento común que dar a conocer la acción oportunista de un par, no es una acción gratuita para cada cooperativista-. Finalmente, la EO plantea que cuando el número de cooperativistas se incrementa las dificultades para hacer cumplir los pactos se incrementa producto de una mayor heterogeneidad de las preferencias individuales.</p>
<p>Asimetrías entre las lógicas del capital y el trabajo para interactuar con el entorno</p>	<p>La EO enfatiza en ciertos <i>Costos Implícitos</i> –también referenciados como <i>Costos de Oportunidad</i>- que asumen los miembros de una EC, cuando deciden forma parte de una firma que asume una estructura de gobierno autogestionada. Al respecto, trabajos tales como el de Sachetti y Tortia (2012) proceden a sistematizar un conjunto de evidencias que sostienen que las mismas estructuras de gestión que proveen beneficios al principio del ciclo de vida de la empresa –facilitando la cooperación-, luego de un cierto período de tiempo, impactan en un sentido inverso al convertirse en un escollo para el crecimiento y el progreso de la firma. El eje argumental es el siguiente: en momentos iniciales del ciclo de vida de la empresa, las capacidades de gestión y liderazgo recaen generalmente en talentos personales y grupales de ciertos miembros que movilizan y facilitan la acción colectiva (aquello que en el lenguaje propio de la Teoría de Juegos recibe la denominación de <i>Masa Crítica</i>), los cuáles asumen el costo de la acción colectiva y ofician de agentes facilitadores de la cooperación (convirtiéndose en verdaderos agentes productores de <i>Externalidades Positivas</i> que fluyen desde la acción individual hacia el colectivo). Sin embargo, con el crecimiento de la empresa y el transcurso de tiempo el <i>Capital Social</i> tiende a desvanecerse y las dificultades de gestión se incrementan exponencialmente; como consecuencia de, la ausencia de protocolos de trabajo estandarizados (sistematizaciones racionales) de gestión.</p> <p>En efecto, la naturaleza política de la firma es traducida por los agentes externos a la EC como una fuente de conflicto, riesgo e inestabilidad -se enfatiza generalmente la imposibilidad de reconocer interlocutores válidos y duraderos en el tiempo-. En virtud de ello, proveedores y clientes suelen evitar relacionarse con este tipo de firmas, y establecer lazos comerciales con firmas que responden a estructuras estándares.</p>

Fuente: Elaboración propia